



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 148 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Megayla Ulana **Austin** (Guyana)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. Durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, la Quinta Comisión celebró sesiones oficiales y a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en las cuales examinó el tema. La Comisión examinó el tema oficialmente de manera presencial en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2021. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema figuran en el acta resumida correspondiente¹.
3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2022 ([A/76/411](#));
 - b) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2020 ([A/76/370](#));
 - c) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 e informe de la Junta de Auditores sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/76/5/Add.15](#));
 - d) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/577](#));

¹ [A/C.5/76/SR.9](#).



- e) Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y la inflación ([A/76/594](#));
- f) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/608](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.16](#)

4. En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales” ([A/C.5/76/L.16](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de las consultas officiosas coordinadas por la delegación de Suiza.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.16](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).
6. Las delegaciones del Camerún (en nombre del Grupo de África), la República Unida de Tanzania y Rwanda formularon declaraciones tras aprobarse el proyecto de resolución.

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2020, su proyecto de presupuesto para 2022 y las estimaciones revisadas resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y la inflación¹, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el informe de la Junta de Auditores sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales² y las recomendaciones que figuran en él, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Recordando su resolución 66/240 A, de 24 de diciembre de 2011, relativa a la financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 75/249, de 31 de diciembre de 2020,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Decide* consignar en la cuenta especial para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales un total de 89.690.200 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (81.377.300 dólares en cifras netas) para 2022, según se detalla en el anexo de la presente resolución;
4. *Decide también* que la suma total sujeta a prorrateo para 2022 en relación con la cuenta especial ascenderá a 77.443.400 dólares, a saber:
 - a) 89.690.200 dólares, que es la consignación estimada aprobada para el ejercicio;
 - b) Menos 8.736.500 dólares, que es el crédito por la anulación de obligaciones o compromisos de ejercicios anteriores correspondientes al bienio 2018-2019, y otros ingresos;
 - c) Menos 3.510.300 dólares, que es el superávit resultante de los gastos finales correspondientes al presupuesto para 2020;
5. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 38.721.700 dólares en cifras brutas (35.134.300 dólares en cifras netas) con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2022;
6. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 38.721.700 dólares en cifras brutas (35.134.300 dólares en cifras netas) con arreglo a

¹ A/76/370, A/76/411 y A/76/594.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 50 (A/76/5/Add.15).*

³ A/76/577 y A/76/608.

la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para 2022;

7. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955, se deducirán de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en los párrafos 5 y 6 las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal, por valor de 7.174.800 dólares, aprobados para el Mecanismo para 2022.

Anexo

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2022

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Deducidas las contribuciones del personal</i>
	<i>(dólares de los EE. UU.)</i>	
Consignación estimada para 2022 ^a	93 970 300	85 518 700
Estimaciones revisadas: efectos de las variaciones en los tipos de cambio y la inflación ^b	(1 552 200)	(1 657 700)
Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ^c	(2 727 900)	(2 483 700)
Recomendaciones de la Quinta Comisión	—	—
Consignación inicial estimada para 2022	89 690 200	81 377 300
Suma total sujeta a prorrateo para 2022		
Recursos necesarios para 2022	89 690 200	81 377 300
Cancelación de compromisos del bienio 2018-2019	(8 736 500)	(8 736 500)
Superávit resultante de los gastos finales correspondientes al presupuesto para 2020	(3 510 300)	(2 372 200)
Contribuciones netas prorrateadas entre los Estados Miembros para 2022	77 443 400	70 268 600
<i>Incluyen:</i>		
Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2022	38 721 700	35 134 300
Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para 2022	38 721 700	35 134 300

^a Véase [A/76/411](#).

^b Véase [A/76/577](#).

^c Después del ajuste.